



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

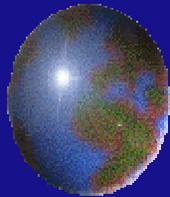
COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

XXXV GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 17 al 18 de septiembre de 2012
Buenos Aires, Argentina

OEA/Ser.L/XIV.4.35
CICAD/doc.9/12
13 setiembre 2012
Original: Español

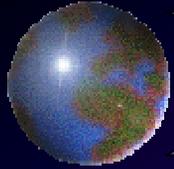
40 RECOMENDACIONES 2012
ESTEBAN FULLIN
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO
GAFISUD





40 Recomendaciones 2012

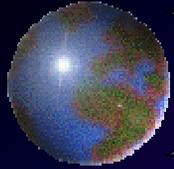
Esteban Fullin
Secretario Ejecutivo Adjunto
GAFISUD



Introducción



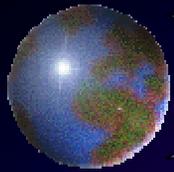
- ❁ LA, FT y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (proliferación) son amenazas serias a la seguridad global y la integridad del sistema financiero
- ❁ Todos los países deben tener sistemas efectivos que le hagan frente al LA, FT y la Proliferación.



Objetivos



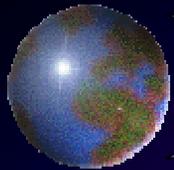
- **Reforzamiento de los estándares en las áreas en las que existe mayor riesgo o en las que su implementación debería mejorarse. Los estándares se expandieron para tratar con nuevas amenazas tales como la Proliferación; aportar claridad en temas como el de la Transparencia y para ser mas duros con la Corrupción.**
- **Mejoramiento de su enfoque, el ABR posibilitará que las IF y APNFDs apliquen mejor sus recursos.**



Principales cambios



- ABR
- Transparencia
- Cooperación internacional
- Aspectos operativos
- Nuevas Amenazas y Prioridades
 - La Proliferación
 - Corrupción y Peps
 - Delitos fiscales
- FT
- Mayor claridad en obligaciones.
- Coordinación y estrategia



ABR



- ❁ Los países deben entender los riesgos de LA y FT que los afectan
- ❁ Los sistemas ALA/CFT deben adaptarse a la naturaleza de sus riesgos
- ❁ Aplicar medidas intensivas donde los riesgos sean mayores y aplicar medidas simplificadas en donde sea menor.
- ❁ Favorece la mejor aplicación de recursos y la Inclusión Financiera como fuera solicitado por el G20
- ❁ REC 1 Evaluación de los riesgos y aplicación de un enfoque basado en el riesgo



RECI



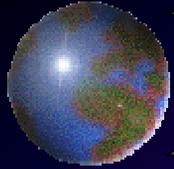
- Los países deben:
- identificar, evaluar y entender sus riesgos de LA/FT
- tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones dirigidas a evaluar los riesgos,
- Partiendo de esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en el riesgo (RBA, por sus siglas en inglés) a fin de asegurar que las medidas para impedir o mitigar el LA/FT sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un basamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen ALA/CFT



RECI



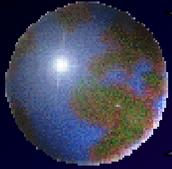
- ❖ Los países deben:
- ❖ Cuando identifiquen riesgos mayores, deben asegurar que sus respectivos regímenes ALA/CFT aborden adecuadamente tales riesgos.
- ❖ Cuando identifiquen riesgos menores, pueden optar por permitir medidas simplificadas para algunas Recomendaciones del GAFI bajo determinadas condiciones.
- ❖ Depende de experiencia del sector
- ❖ Doble Función de evaluar y exigir evaluación



Transparencia



- ❁ La falta de transparencia acerca del control y propiedad de las personas jurídicas, fideicomisos y otros tipos de vehículos corporativos, o acerca de las partes involucradas en una transferencia electrónica favorecen el abuso de estos instrumentos
- ❁ Deben contarse con información fidedigna respecto al beneficiario final, propiedad de sociedades etc.
- ❁ Mayores requisitos en la información que debe acompañar las transferencias



Rec 24



Beneficiario final de las personas jurídicas

Se deben tomar medidas para impedir el uso indebido de las personas jurídicas. Debe existir información adecuada, precisa y oportuna sobre el BF y el control de las personas jurídicas

Las autoridades competentes deben poder obtener esa información oportunamente.

Acciones al portador = medidas eficaces para asegurar que estas no sean utilizadas indebidamente para LA y FT.



Rec 24 y 25

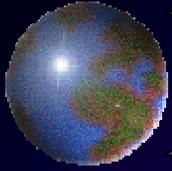


BF de las personas jurídicas

Los países deben considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre el beneficiario final y el control para las instituciones financieras y las APNFD

BF de otras estructuras jurídicas

- Se deben tomar medidas para impedir el uso indebido de otras estructuras jurídicas para el LA y FT.
- Idem información R24 para fideicomisos
- NI 6 paginas donde desarrollan la información, cooperación y responsabilidades



Cooperación Internacional

Se intenta mejorar aun mas la cooperación internacional formal e informal.

Se presenta la posibilidad del decomiso sin sentencia penal

Mantenimiento de la confidencialidad de los requerimientos

Creación de un fondo de activos decomisados

Posibilita la cooperación informal diagonal o entre no contrapartes.

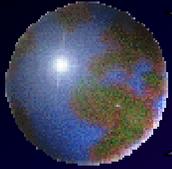


Aspectos operativos Recs 29 a 32

Se expandieron las recomendaciones sobre fuerzas garantes del cumplimiento de la ley y las UIFs.

Rec 29 La UIF debe ser capaz de obtener información adicional de las entidades informantes, y debe tener acceso, a tiempo, a la información financiera, administrativa y del orden público que requiera para desempeñar sus funciones apropiadamente.

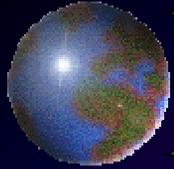
Análisis estratégico, para identificar las tendencias y patrones y para determinar las amenazas y vulnerabilidades. Puede ayudar a definir políticas y metas para la UIF o para otras entidades



Rec 29



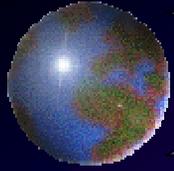
- Comunicación espontanea o bajo requerimiento
- Además de la información que las entidades reportan a la UIF por ROS, la UIF debe ser capaz de obtener y utilizar información adicional de las entidades informantes como sea necesario para efectuar su análisis apropiadamente.
- Debe tener acceso a la gama más amplia posible de información financiera, administrativa y del orden público.
- Egmont



Fzas garantes



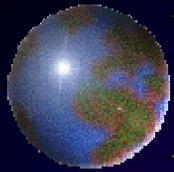
- Se debe desarrollar una investigación financiera proactiva paralela al perseguir el LA, delitos determinantes asociados y el FT
- Deben utilizarse una amplia gama de técnicas. Estas técnicas incluyen: operaciones encubiertas, interceptación de comunicaciones, acceso a sistemas computarizados y envíos controlados.
- Información sobre si las personas naturales o jurídicas tienen cuentas o controlan cuentas.
- Mecanismos para identificar activos sin notificación previa al propietario.
- Al realizar investigaciones de LA y FT deben ser capaces de pedir toda la información relevante en poder de la UIF.



Nuevas Amenazas y Prioridades

Proliferación:

- ❖ Preocupación internacional
- ❖ Las Recs aplican las sanciones financieras y controles bajo petición del Consejo de Seguridad de las NNUU
- ❖ Rec 7: Se debe implementar sanciones financieras dirigidas para cumplir con las Res del CS ONU
- ❖ Se exige congelar sin demora los fondos u otros activos de, y asegurar que ningún fondo u otro activo se ponga a disposición de, directa o indirectamente, o para el beneficio de, alguna persona o entidad designada



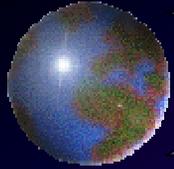
Corrupción y PEPs



● Se refuerzan los controles para PEPs (R12)

- PEPs nacionales
- PEPs de organizaciones internacionales

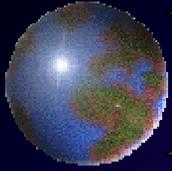
Debe exigirse a las instituciones financieras que tomen medidas razonables para determinar si un cliente o beneficiario final es una PEP local o una persona que tiene o a quien se le ha confiado una función prominente en una organización internacional. En los casos de una *relación comercial de mayor riesgo con dichas personas*, debe exigirse a las Ifs que apliquen medidas intensificadas de control



Delitos Fiscales



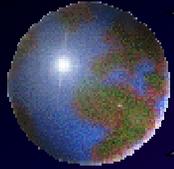
- Se extendió la lista de delitos precedentes a delitos fiscales serios. (impuestos directos e indirectos)
- Esto posibilitará ampliar el enfoque de los poderes de las autoridades que persiguen el LA.
- El delito de contrabando continua existiendo y mejorado por aumento de poderes a las aduanas.



FT



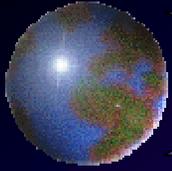
- SE integran las 9 RE al texto de las 40
- No mas 40 + 9
- Se equiparan la mayoría de las medidas de LA para FT y se mantienen las propias
- Se eliminan las duplicaciones



Otras obligaciones

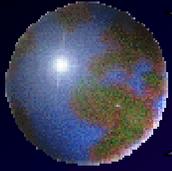


- ✚ Mayor DDC
- ✚ Obligaciones para grupos financieros
 - Una institución financiera puede delegar a un tercero que forma parte del mismo grupo financiero, pero todo el grupo debe aplicar requisitos de DDC, mantenimiento de registros, etc.
 - Los programas de los grupos financieros contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo deben ser aplicables a todas las sucursales y filiales de propiedad mayoritaria del grupo financiero.



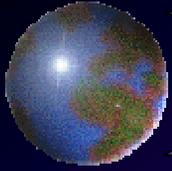
Obligaciones a nivel grupo

- ❑ Estos programas deben incluir políticas y procedimientos para el intercambio de la información requerida a los efectos de la DDC y el manejo del.
- ❑ Las sucursales y filiales deben proveer información a nivel de grupo, la auditoría y/o las funciones ALA/CFT junto con la información sobre el cliente, la cuenta y la transacción cuando sea necesario para propósitos ALA/CFT.
- ❑ Deben estar establecidas salvaguardas adecuadas sobre la confidencialidad y el uso de la información intercambiada.



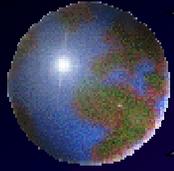
Coordinación y Estrategia

- Se debe contar con políticas ALA/CFT a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados,
- Deben ser sometidas a revisión periódica
- Se debe designar a una autoridad o mecanismo de coordinación que sea responsable de dichas políticas.



Coordinación y Estrategia

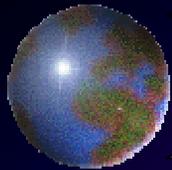
- Los formuladores de políticas, la UIF, las autoridades de cumplimiento de la ley, los supervisores y otras autoridades competentes, a nivel tanto político como operativo, deben contar con mecanismos eficaces establecidos que les permita cooperar y, cuando corresponda, entablar una coordinación a nivel interno entre sí, en el desarrollo e implementación de políticas y actividades ALA/CFT y el financiamiento de la proliferación.



Metodología



- Cambios en la mayoría de las RECs
- Cambios en la Metodología: Mayor énfasis a la efectividad
- Aun se discute
 - el modelo
 - Necesidad de evaluar al FT por separado
 - Extensión de la evaluación y de los informes
 - Asignación de recursos
 - Como evaluar las medidas referidas a riesgo



Modelos



Objective based approach

FATF/WGEI(2012)3

Appendix 1 – Objectives-Based Approach

Financial systems and real economy are protected from abuse by ML/TF threats and criminals, thereby strengthening financial sector integrity and improving safety and security

High Level Outcome

Intermediate Outcomes

(a) Criminal & Justice System

Proceeds of crime and funds in support of terrorism are detected, criminal activities are disrupted and criminals are sanctioned and defunded

(b) Policy & Cooperation Framework

Strategy, information access and cooperation support sound AML/CFT policy and operation

(c) Institutional Framework for Regulated and Non-Regulated Entities

Proceeds of crime and funds in support of terrorism are prevented from entering the financial and other sectors or are detected and reported across these sectors

Immediate Outcomes

(1)

ML/TF and predicate offences are investigated adequately and prosecuted successfully

(2)

Criminals are deprived of illicit proceeds and funds needed to support terrorism

(3)

Suspicious transactions, other financial intelligence and their analysis is trusted and used to identify criminals, support investigations and disrupt criminal activities

(4)

A defined AML/CFT framework including risk assessment is used and coordinated nationally

(5)

Required information on legal persons, arrangements and other relevant entities is adequately maintained and available to competent authorities

(6)

International cooperation delivers intelligence, evidence, criminals and illicit assets

(7)

Financial institutions and DNFBPs appropriately apply robust preventative and disruptive measures

(8)

Financial institutions, DNFBPs and other reporting entities appropriately report suspicious transaction to the FIU, and other reports to relevant competent authorities

(9)

Supervision and regulation produces robust AML/CFT compliance controls

Analysis and Assessment Parameters

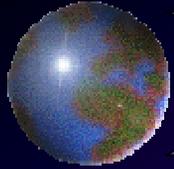
(Note: Detailed analytical guidance/indicators to be developed for each immediate outcome; and ML & TF systems to be assessed separately, then rolled-up to support a global appreciation of the linkages between AML/CFT component, achievement of the outcomes and of the domestic regime as a whole)

Guiding principles: 1) Complementary to technical compliance 2) Consistent approach for all countries but one size does not fit all 3) Contextualization part of assessment 4) Multiple lines of evidence and broad perspective as opposed to tick box approach etc.

Relevant contextual considerations: Institutional transparency; rule of law; nature of the judicial system; measures to combat and prevent corruption; culture of law enforcement and compliance; overall financial sector prudential/stability framework; other national specificities incl.: economic structure, geographic considerations, population size, size and integration of the financial sector, AML/CFT regime maturity etc.

Key elements/indicators supporting evidence-based effectiveness analysis: Defined expected results, questions for assessors, indicators, qualitative and quantitative data, appropriate linkages with the contextual elements and jurisdiction' specificities etc.

Note: Relevant FATF Recommendations for AML and/or CTF will be identified under each immediate outcome once the revised standards are approved



Pasos a seguir

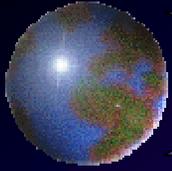


2012

- Adopción de las 40 Recs
- Autoevaluación

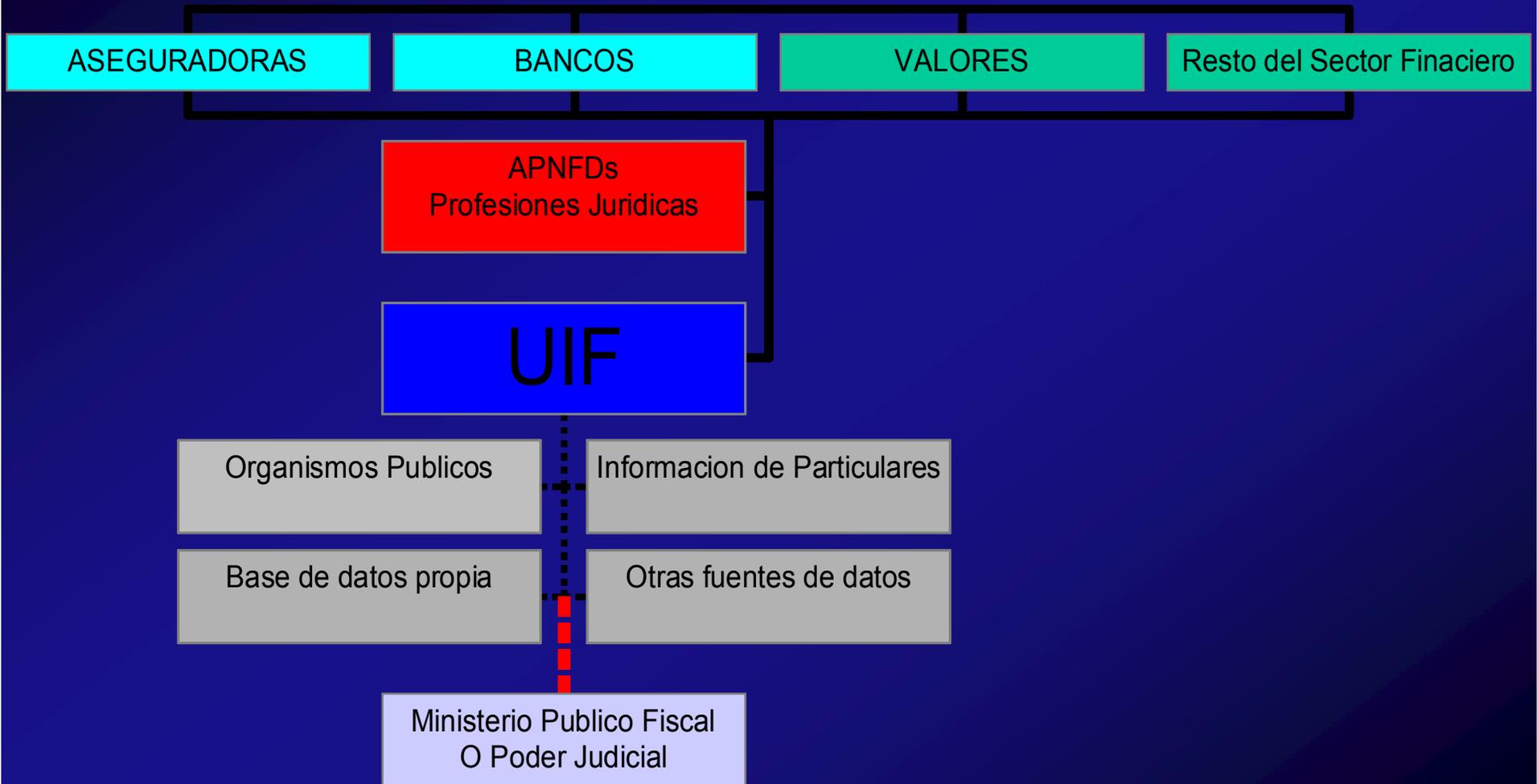
2013

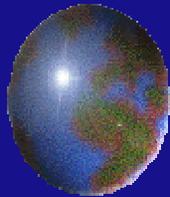
- Adopción de la Metodología
- Capacitación de evaluadores
- Comienzo de la 4ta ronda



Sistema Preventivo

Transacciones u operaciones





Muchas Gracias

contacto@gafisud.info